ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Asunción, 26 de noviembre de 2018

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16° de la Ley N° 2051/03, me dirijo a Usted a fin de comunicar el inicio del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para la RECONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR, ID N° 354371, a ser implementado por esta Institución.

ANTICIPO FINANCIERO: Cabe señalar que, la Administración Municipal, conforme a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, establece en el presente llamado un Anticipo Financiero para la realización de la obra, previsto en el 20% del valor contractual. Esta directiva de la máxima autoridad institucional respeta el limite máximo fijado por la normativa vigente y es a los efectos de coadyuvar en el esfuerzo conjunto entre contratista y contratantes para el mejor y más eficiente desarrollo y ejecución de la obra, en tiempo y forma.

Se adjuntan los antecedentes requeridos.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3